

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44709 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 92/2018 referente al concursado HERMANOS PINEDA RIVERA, S.L., con CIF B91072779, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor y se ha puesto de manifiesto en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. ÓSCAR CISNEROS MARCO, letrado con DNI 28856189K, con despacho profesional en calle Juan Sebastián el Cano, n.º 6, local, de 41011 Sevilla. Teléfono 954 214468, fax 954 222654 y dirección de correo electrónico ocm@bufetecisneros.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de DIEZ días, computados desde la fecha de aceptación del cargo por parte de la Administración informar sobre el plan de liquidación presentado por la concursada.

Sevilla, 17 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180055524-1